

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de noviembre de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 12 al 18 de noviembre de 1956, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos .....	10,85
Libras esterlinas .....	109,06
Libras egipcias de cuenta Convención .....	111,67
Libras de cuenta Islandia .....	108,90
Dólares .....	38,95
Dólares de cuenta (1) .....	38,89
Dólares canadienses .....	40,35
Francos suizos libres .....	901,85
Francos suizos de cuenta Convención .....	900,50
Escudos libres .....	135,16
Escudos de cuenta Convención .....	134,96
Francos belgas .....	77,78
Francos Congo belga (billetes) .....	77,28
Florines .....	1.023,42
Coronas suecas .....	7,51
Coronas danesas .....	5,63
Coronas noruegas .....	5,44
Deutschmarks .....	9,26
Schillings austriaco (billetes) .....	1,25
Liras .....	6,27
Cruceiros (billetes) .....	50,00
Pesos mejicanos .....	3,10
Pesos colombianos (billetes) .....	7,00
Pesos uruguayos (billetes) .....	7,00
Soles (billetes) .....	1,40
Bolivares (billetes) .....	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

El día 27 de noviembre de 1956, a las doce horas y en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, se procederá a la enajenación, mediante cuarta subasta oral y pública, por el procedimiento de pujas a la llana al alza, de dos lotes de bobinas de hilo, carretes y ovillos, cuya valoración mínima es la siguiente:

Primer lote:

Precio nicial del lote, 63.099,90 pesetas.

Segundo lote:

Precio nicial del lote, 69.578,90 pesetas.

Los pliegos de bases técnicas legales que han de regir para este acto pueden

ser examinados en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Los lotes objeto de enajenación se encuentran depositados en el Almacén Central de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, en cuyo lugar y a las mismas horas antes indicadas podrán ser igualmente examinados.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.  
4.425-O.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables, de 21 de abril de 1949,

el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la Zona regable del Canal de Villagonzalo, que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la de 27 de abril de 1946, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52, se publica el presente anuncio, haciendo saber que en los días y horas que se señalan a continuación, y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la citada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 26 de octubre de 1956.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

4.420-O.

### Relación que se cita

Número de la parcela en el proyecto de parcelación	Superficie excedente — Has.	Fecha señalada para el levantamiento del acta previa			
		Día	Mes	Año	Hora
176 y otras.—Yugada en Machacón .....	193-85-00	19	noviembre	1956	10
762 y otras.—Andrés Bueno, de Calvarrasa de Abajo .....	155-43-50	21	noviembre	1956	10
161 y otras.—Yugada de Pelabravo .....	28-68-12	22	noviembre	1956	10
36 y otras.—Yugada en Machacón y Calvarrasa de Abajo .....	48-58-49	23	noviembre	1956	10
736 a) y b).—Castañeda de Villagonzalo 552 y otras.—Castañeda de Villagonzalo de Tormes y Centerrubio de Calvarrasa de Abajo .....	9-37-50	27	noviembre	1956	10
186 y otras.—Yugada en Machacón y Calvarrasa de Abajo .....	59-58-39	28	noviembre	1956	10
142 y otras.—Yugada de Pelabravo .....	15-60-02	29	noviembre	1956	10
486 f) y c).—Naharros de Pelabravo .....	39-28-15	30	noviembre	1956	10
486 c), f) y a).—Naharros de Pelabravo. 223 y otras.—Dehesa Boyal de Pelabravo.	16-16-88	4	diciembre	1956	10
	28-41-87	5	diciembre	1956	10
	36-42-25	6	diciembre	1956	10

Declarada de alto interés nacional la colonización de la Zona regable de La Mancha (Ciudad Real) por Decreto de 27 de abril de 1951, y señalada la urgencia de la ocupación de las obras de colonización en los Sectores II y III de dicha Zona por Decreto de 3 de junio de 1955, entre las que están las necesarias para la construcción de un camino de enlace entre los Sectores II y III, el Instituto Nacional de Colonización, a quien corresponde su ejecución, va a proceder a la expropiación y ocupación de los terrenos precisos al efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 21 de abril de 1949, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, así como con las normas señaladas en los artículos cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946 y 52 de la de 16 de diciembre de 1954, por lo que se hace público que el día 21 de noviembre de 1956, a las horas que se expresan seguidamente y en los terrenos objeto de expropiación, cuya descripción se hace a continuación, se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que le concede el citado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954:

Día 21 de noviembre de 1956,  
a las diez horas

Terreno en el paraje denominado Cinco Casas, en el término municipal de Alcázar de San Juan, de 1.230 metros de

largo por 10 metros de ancho, que linda: al Norte, carretera de Villarta de San Juan a Cinco Casas; Sur, finca Cuarto Alto, de doña Luisa Baillo Manso; Este y Oeste, finca matriz, de la que se segrega.

La finca descrita es parte que se ha de segregar de la sita en el lugar denominado Cinco Casas, del término municipal de Alcázar de San Juan, propiedad de doña Carmen Baillo Manso, a nombre de la cual figura inscrita en el Catastro Parcelario de la Provincia.

Día 21 de noviembre de 1956,  
a las once horas

Terreno en el paraje denominado Cuarto Alto, del término municipal de Alcázar de San Juan, de 1-55-00 hectáreas, formado por una faja de 1.550 metros de largo por 10 metros de ancho, y que linda: al Norte, finca Cinco Casas, propiedad de doña Carmen Baillo Manso; Sur, finca de Mauricio Rodrigo Isidro, y Este y Oeste, finca matriz, de la que se segrega. Corta el camino de Alcázar a Cuarto Alto, a unos 240 metros de la casa de Cuarto Alto y al camino de Villarta de San Juan, a unos 140 metros de dicha casa, continuándose, por Norte y Sur, hasta la finca de Cuarto Alto, de Mauricio Rodrigo Isidro.

La finca descrita es parte que se ha de segregar de la sita en el lugar denominado Cuarto Alto, del término municipal

pal de Alcázar de San Juan, propiedad de doña Luisa Baillo Manso, a cuyo nombre consta inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al tomo 1.270 del archivo, libro 311 de Alcázar, folio 195, finca número 21.634, inscripción primera.

Madrid, 2 de noviembre de 1956.—El Director general, P. D., Angel Martínez Borque.  
4.419—O.

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Dirección General de Aeropuertos.—Junta Económica**

**OBRAS DEL A. T. E. EN BARAJAS**

Se convoca subasta pública para la contratación de 6.027 metros cúbicos de áridos para hormigón asfáltico con destino a obras que se realizan en Manises (Valencia).

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Aire» número 41); los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire, Romero Robledo, número 8), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante, en Valencia, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las diez treinta (10.30) horas del día veintitrés (23) de noviembre actual, en las referidas oficinas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de noviembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.  
11.045—O. y 3.ª 11-11-1956

**OBRAS DEL AEROPUERTO TRANSOCEÁNICO DE BARCELONA**

Se convoca a subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra «Colectores de drenaje en la Zona Sur de las pistas 02-20 y 17-35», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección, administración y conservación de la obra durante el plazo de garantía, asciende a setecientas noventa y un mil novecientos setenta y tres pesetas con veinticuatro céntimos (791.973,24 pesetas).

El importe de la fianza provisional será de quince mil ochocientos treinta y nueve pesetas con cuarenta y seis céntimos (15.839,46 ptas.).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de Junta Económica de estas Obras, en la Jefatura del Sector Aéreo de Barcelona y en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat, durante los días hábiles, de nueve a trece horas.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la subasta y para el cumplimiento del contrato figuran en los pliegos de condiciones legales.

El acto de la subasta tendrá lugar, a las once horas del día 20 del corriente mes, en la Jefatura de estas obras.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Prat de Llobregat, 6 de noviembre de 1956.—El Capitán Secretario de la Junta Económica.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., en nombre ..... (propio o como apoderado de) ....., enterado del anuncio publicado para la subasta de la obra «Colectores de drenaje en la Zona Sur de las pistas 02-20 y 17-35»,

así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de ..... (en letra, sin enmienda ni raspadura) ..... pesetas, lo que representa una baja con relación al presupuesto del ... por 100, dentro del plazo del actual ejercicio.

Acompaña al efecto y en pliego separado los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de ..... de 1956.  
4.417—O.

**Dirección General de Servicios.—Servicios de Intendencia.—Parque de Intendencia de la Zona Aérea de Baleares**

Autorizada por la Superioridad la adquisición de 199.885 kilogramos de leña tronco para atenciones de calefacción y guardias y cantones por el sistema de subasta pública, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar que ésta se celebrará a las doce horas del día 24 del corriente mes, en el local de este Parque de Intendencia (calle Mateo R. Lladó, s/n.).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en este Parque, en días laborables, desde las diez a las trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1956.—El Secretario.  
11.080—O.

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

**Junta Central de Adquisiciones y Obras**

**SUBASTA**

Se convoca subasta para la adquisición de dos equipos de enlaces en micro-ondas, por un importe de 1.500.000 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.  
Madrid, 2 de noviembre de 1956.

*Modelo de proposición*

(Para subastas)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., de profesión ....., en (1) ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se compromete a llevar

a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), que representa una baja del ..... (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o como mandatario de ....., o en concepto de Director, Gerente, Consejero delegado etc., de la Sociedad ....., según acredita con la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

4.439—O.

**INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO**

**Junta Económica número 26**

**Embajadores, núm. 75**

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de una guillotina para cortar material de cura y un depósito de acero inoxidable con capacidad para 100 litros, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de condiciones, se pone en conocimiento de los señores a quienes puedan interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los señores concursantes deberán abonar el importe del anuncio a prorrato.

Los pliegos de condiciones están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

Madrid, 3 de noviembre de 1956.—El Coronel Presidente de la Junta, Benito Casado García.  
4.423—O.

**JUNTA LOCAL DE ACUARTELAMIENTO**

**ALGECIRAS**

La Junta Regional de Acuartelamiento de la Segunda Región Militar ha dispuesto, previa autorización de la superioridad, la venta en pública subasta por licitación escrita de una parcela de tres mil quinientos (3.500) metros cuadrados, parte del solar del Ramo del Ejército ubicado en esta plaza, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y legales que se insertan a continuación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

El mencionado solar se encuentra situado a las proximidades del Cuartel de Transeúntes, en el ángulo que forma la carretera general de Cádiz-Málaga, con la que parte al Faro de Punta Carnero. Los linderos de la misma son: al Norte, carretera general Cádiz-Málaga al Faro de Punta Carnero; al Sur, río de La Miel; al Este, la misma finca, de la que se segrega y en la que está construido el Cuartel de Transeúntes, y al Oeste, carretera general de Cádiz-Málaga, en su acceso al puente de mampostería sobre el río de la Miel, conocido por el puente del Matadero.

El precio mínimo de la parcela a subastar es a razón de doscientas veinticinco pesetas (225) pesetas el metro cuadrado.

Los títulos de propiedad, planos, certificación expedida por el Registro de la Propiedad, de estar exenta de hipotecas, censos, gravámenes, estarán de manifiesto en la Junta Local de Acuartelamiento,

sita en el Gobierno Militar de esta plaza, calle Queipo de Llano, todos los días laborables, de diez a trece horas, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en esta subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación tal como se encuentra en el acto de la subasta, renunciando asimismo el rematante, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.475 del Código Civil, a toda acción por evicción y saneamiento.

Dicha subasta se celebrará en el Gobierno Militar de la plaza de Algeciras, a las diez horas del día 30 de noviembre próximo, ante el Tribunal reglamentario, celebrándose con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y nueva redacción del capítulo quinto de la anterior Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359).

El modelo de proposición para los licitadores que concurren a la subasta será, como se indica a continuación, en pliego cerrado dirigido al señor Presidente del Tribunal de subasta y en papel sellado o reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número ..... con documento de identidad ..... en nombre propio (o como representante de don ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... con poder notarial expedido en ..... por .....), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» para la subasta de una parcela de tres mil quinientos (3.500) metros cuadrados, parte de un solar del Ramo del Ejército, así como los pliegos de condiciones y de las que se indican en el citado anuncio, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mencionados pliegos a adquirir la parcela de tres mil quinientos metros cuadrados, al precio de ..... pesetas, a razón de ..... pesetas el metro cuadrado.

Se une el resguardo de ..... (en letra) pesetas, importe del depósito impuesto en la Caja General de Depósitos o en la sucursal de .....

Los documentos que se unen son los siguientes: ...

(Firma y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.)

Sr. Presidente de la Junta Local de Acuartelamiento de la plaza de Algeciras (Cádiz).

*Pliego de condiciones facultativas para la pública subasta de parte del solar del Ramo del Ejército en las proximidades del Cuartel de Transeúntes*

Situación con respecto a la población: Esta situado en el ángulo que forma la carretera general de Cádiz-Málaga con la que ésta parte para el Faro de Punta Carnero.

Linderos:

Norte: Con la carretera de la general Cádiz-Málaga al Faro de Punta Carnero.  
Sur: El río de la Miel.

Este: La misma finca que se segrega, en la que está construido el Cuartel de Transeúntes.

Oeste: La carretera general de Cádiz-Málaga en su acceso al puente de mampostería sobre el río de la Miel, conocido por el Puente del Matadero.

Las condiciones facultativas que se establecen son las siguientes:

1.ª La parcela, parte de un solar del Ramo del Ejército, objeto de subasta, es

de tres mil quinientos (3.500) metros cuadrados, siendo su precio límite mínimo a razón de doscientas veinticinco (225) pesetas metro cuadrado.

2.ª El límite entre la finca que se segrega y la que queda propiedad del Ramo del Ejército formará un ángulo de noventa grados con la alineación de la fachada que mira hacia la carretera del Faro de Punta Carnero.

3.ª El rematante vendrá obligado a delimitar la parte de solar que adquiera del resto de la finca con una tapia de mampostería con una altura mínima de 2,50 metros y un espesor no menor de 0,25 metros; y

4.ª El rematante no podrá establecer hacia la finca que queda propiedad del Ramo del Ejército ninguna servidumbre de luces, desagües ni vertientes de cubierta.

*Pliego de condiciones legales que han de regir para la pública subasta de parte del solar del Ramo del Ejército en las proximidades del Cuartel de Transeúntes de esta plaza*

Primera.—Las proposiciones se presentarán en papel de barba, reintegradas con arreglo al apartado primero del artículo 57 de la vigente Ley del Timbre, no debiendo presentar adiciones, apostillas, entrerrenglonaduras, enmiendas ni raspaduras (a menos que se salven antes del final, con nueva firma), sujetándose al modelo publicado en los anuncios.

Podrán concurrir a la subasta y adquirir el terreno objeto de la misma todos los españoles o entidades a quien el Código Civil autoriza para obligarse, salvo los funcionarios civiles o militares que estuviesen encargados de la administración de dicha finca y cuantos con carácter oficial intervengan en esta subasta, siendo nulo el remate que se acordase a favor de unos u otros.

En iguales condiciones, se establece por el presente pliego derecho de tanteo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, quien deberá ejercerlo en la forma siguiente:

1.º Como requisito previo, y al igual que los demás licitadores, concurrirá a la subasta presentando proposición escrita para optar al solar que se enajena.

2.º Si por no resultar su oferta la más ventajosa se adjudicara provisionalmente el remate a otro postor, tendrá el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras el derecho de tanteo para adquirirlo en las mismas condiciones que el adjudicatario provisional, pero este derecho deberá ser ejercido dentro de un plazo no superior a cinco días naturales contados desde la celebración de la subasta, en escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Junta Local de Acuartelamiento.

3.º Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior sin que el Ayuntamiento de Algeciras haya ejercido tal derecho, caducará éste y se notificará así a dicha entidad y al adjudicatario provisional, quien pasará a ser rematante definitivo.

Segunda.—Los autores de las proposiciones o sus representantes que concurren a la subasta deberán acompañar a sus ofertas los documentos que a continuación se relacionan:

a) Documento Nacional de Identidad.  
b) Poder notarial especial para concurrir a subasta y suficientemente expresivo cuando se trate de apoderados o representantes.

c) Copia del acta de la sesión en que recayó el acuerdo de concurrir a la subasta, cuando liciten entidades o corporaciones oficiales.

Todos estos documentos estarán reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Tercera.—No serán admitidas las pro-

posiciones que carezcan de algunos de los requisitos exigidos en este pliego de condiciones legales, debiendo hacerse constar en cada una de ellas que el proponente está conforme con cuanto en dicho pliego y en el de condiciones técnicas se estipulan.

Tampoco se admitirán las que no se ajusten al modelo publicado en los anuncios, pudiendo disponerse soamente aquellas diferencias que por referirse a detalles no esenciales pueden ser subsanadas fácilmente a juicio del Tribunal.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los solicitantes acompañen a sus respectivas proposiciones los resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales la suma equivalente al dos por ciento del importe de la oferta haciendo constar en dicho resguardo que este depósito se constituye expresamente para tomar parte en la subasta en cuestión.

La citada garantía podrá consignarse, bien en numerario o en títulos de la Deuda Pública, los que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicados, siendo indispensable la presentación de la póliza suscrita por Agente colegiado que acredite la propiedad de aquéllos.

Quinta.—El precio que se consigne en las proposiciones se expresará en letras por pesetas y céntimos de pesetas.

Sexta.—La subasta se verificará en el lugar, día y hora que se establece en los anuncios, constituyéndose el Tribunal en la forma que señalan los artículos 32, 33, 34 y 40 del Reglamento de Contratación, con la asistencia de un Notario.

Séptima.—Dará principio el acto con la lectura del anuncio y los pliegos de condiciones; terminada, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora y advertirá a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que pasado el plazo y abierto el sobre del primer pliego no se dará explicación alguna. Durante el expresado plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones; en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la venta de parte de un solar en las proximidades del Cuartel de Transeúntes.»

El Presidente los recibirá, señalando cada sobre con el número que corresponda por el orden de presentación y los dejará sobre la mesa a la vista del público.

Una vez entregadas al Presidente, no podrán ser retiradas las proposiciones por ningún concepto.

Octava.—Cinco minutos antes de expirar la media hora se anunciará en voz alta que falta sólo ese tiempo para terminar el plazo de admisión de ofertas, y al expirar la media hora, el Presidente declarará cerrada la licitación.

Inmediatamente el Presidente abrirá el primer sobre presentado y se dará lectura en voz alta por el Secretario a la proposición en aquél contenida, y sucesivamente se abrirán y leerán las demás por el orden de numeración en que se hayan presentado.

Novena.—Terminada la lectura de las proposiciones presentadas, serán rechazadas a continuación aquellas que adolezcan de alguno de los requisitos a que alude la condición segunda o no se ajusten a los términos del modelo publicado en los anuncios, formándose por el Secretario del Tribunal un estado comparativo de las admitidas, que firmarán dicho Secretario, con el visto bueno del

Presidente y el intervine del Interventor.

Si del resultado comparativo resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente del Tribunal invitará a los autores de ellas a una licitación por puja a la llana durante el término máximo de quince minutos. Si terminado el plazo en cuestión subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Décima.—A reserva de que el Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras ejerza el derecho de tanteo que establece la condición primera de este pliego, el Presidente declarará aceptada la proposición más ventajosa para el Estado, haciendo a su favor la adjudicación del remate, que tendrá, por lo tanto, el carácter de provisional, dándose con ello por terminado el acto y extendiéndose por el Notario afecto al Tribunal acta detallada de lo ocurrido, en la que conste cuantos incidentes se hayan suscitado, la cual acta autorizarán todos los componentes del Tribunal, y firmará el rematante o su apoderado.

Undécima.—Los resguardos de depósitos correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas se devolverán a los proponentes después de terminado el acto, los que firmarán el recibo de los mismos al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente. Igualmente se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones, como asimismo, una vez tomada nota de ellos, los correspondientes al adjudicatario, si éste los precisase y no fuera de rigor su unión al expediente.

Duodécima.—La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro, cuando el adjudicatario deje de suscribir el acta aceptando su compromiso.

Décimotercera.—Si el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras hace uso del beneficio que le concede la condición primera de este pliego, por cuya causa el adjudicatario no tuviese la definitiva, no tendrá derecho a indemnización alguna, siendo restituido el resguardo del depósito por él impuesto.

Décimocuarta.—El adjudicatario tendrá la obligación de formalizar contrato en escritura pública y de entregar al Presidente una primera copia y cuatro simples de aquélla, todo ello dentro del plazo de un mes, contado desde el día en que se notifique la adjudicación definitiva.

Décimoquinta.—En el mismo acto del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario abonar al pagador de la Junta Local de Acuartelamiento el total importe por el que se le haya adjudicado el solar objeto de la subasta.

El Presidente del Tribunal comunicará acto seguido al adjudicatario la fecha en que le será entregado, con las formalidades de rigor, el terreno en cuestión, a partir de cuya fecha pasará a su exclusiva propiedad.

Décimosexta.—El adjudicatario queda obligado a presentar en la oficina liquidadora de Derechos reales la escritura que otorgue, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda y demás gastos que pudieran originarse.

Serán también de cuenta del mismo los gastos ocasionados por los anuncios y los derechos inherentes al levantamiento del acta notarial de la subasta y el otorgamiento de la escritura y copias de la misma, así como satisfacer el impuesto del timbre que la grafe.

Décimoséptima.—Una vez que el adjudicatario haya cumplido los preceptos de las condiciones anteriores, el Presidente del Tribunal de la subasta acordará la devolución al adjudicatario de la fianza que tenía constituida, exigiéndose pre-

viamente los comprobantes del cumplimiento de los citados compromisos.

Décimotercera.—Si el adjudicatario no abonase el importe del solar enajenado se anulará el remate a su costa. Esta anulación llevará consigo la pérdida de la garantía constituida, que se adjudicará la Junta Local de Acuartelamiento como resarcimiento del perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

Si éste afectase a las demás obligaciones que se estipulan en las condiciones décimocuarta, décimoquinta y décimosexta, será requerido el adjudicatario al abono que proceda, y de no verificarlo en el plazo que se fije, se deducirá el débito del importe de la fianza.

Décimonovena.—Las disposiciones gubernativas que en este contrato se adopten por la Junta Local de Acuartelamiento tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del adjudicatario para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

Las cuestiones que origine y no se puedan resolver por las disposiciones especiales sobre contratación administrativa en el Ejército, se resolverán por las reglas del Derecho común.

Vigésima.—Este contrato no podrá someterse a juicio arbitral, y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos se resolverán en la forma que determina la condición anterior.

Vigésimoprimera.—Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en este pliego de condiciones legales se regirá por las prescripciones de la Ley de Contabilidad. Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército y disposiciones posteriores que los modifiquen, y en su defecto, por las del Derecho común.

Algeciras, 5 de noviembre de 1956.

4.418-O.

#### PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA REGION

Hasta las diez horas del día 18 del actual se admiten ofertas para la adquisición del material sanitario del acta de la Junta Facultativa número 18.

Pliegos de condiciones, expuestos en este Parque.

Importe de los anuncios, de cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 5 de noviembre de 1956.

4.437-O.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

CADIZ

EDICTO

Don Miguel Fernández Melero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Instructor del expediente 22/56 del Departamento Marítimo de Cádiz, seguido por auxilio marítimo prestado al pesquero «Vieira Manzanares», por el de su misma clase «Montemayor».

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se publica el presente edicto, a fin de que cuantas personas puedan hallarse interesadas en el expediente citado conozcan el derecho que les asiste de comparecer ante este Juzgado, radicante en la Comandancia de Marina de Cádiz, Zona Sur, calle Antonio López, número 24, bien directamente o por escrito dirigido a mi autoridad, dentro del término de treinta días, efectuando las alegaciones que a sus intereses convenga. Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 8 de octubre de 1956.—El Comandante Auditor, Juez Instructor, Miguel Fernández Melero.

5.753-O.

#### ERANDIO (BILBAO)

EDICTO

Don José Manivesa Gómez, Alférez de Navio de la Armada, Juez instructor del expediente que se instruye por salvamento del buque «Titano», que se llevó a cabo por el «Cromo», que lo remolcó desde Punta Pescador al Adra de Bilbao.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se anuncia la iniciación de este expediente a fin de que todos los interesados en el mismo se personen en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Erandio (Bilbao), dentro del plazo de treinta días, bien personalmente o por medio de escrito, con las alegaciones que estimen pertinentes.

Dado en Erandio (Bilbao) a los cinco días del mes de noviembre de 1956.—El Juez instructor, José Manivesa Gómez.

5.714-O.

#### SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes interese que este Servicio Geográfico, debidamente autorizado, pone a la venta cuatro máquinas de escribir, una sumadora y dos calculadoras de desecho. Asimismo pone a la venta un torno F. P. U. italiano; distancia entre puntos, 1.500; altura bancada, 250; ídem carro, 175.

El material puede ser examinado por las personas interesadas en el Almacén de Material y Taller de Mecánica de este Servicio, Prim, número 8, de esta capital, hasta las catorce horas del día 15 del mes actual.

Madrid, 2 de noviembre de 1956.

4.424-O.

#### PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

CONCURSO PARA VENTA DE RESIDUOS DE BATERÍAS, SOBRIANTES

Saca a concurso este Parque Móvil la venta de residuos de baterías, sobrantes, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Sección Técnica de Talleres del Parque Central, sito en la calle de Cea Bermúdez, 3.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de noviembre de 1956.

4.426-O.

#### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Córdoba

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 213.503, serie Ac, expedido por el almacén de Iznájar, importante 3.279,59 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Córdoba, 10 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).

773-O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar y Arquitectura****CONCURSO-SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de setenta y cuatro viviendas de «renta limitada» y urbanización en Cádiz, acogida a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos del concurso-subasta**

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Cáceres Treviño.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones trescientas diez mil cuatrocientas cincuenta y seis (5.310.456) pesetas con veinte (20) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Cádiz es de ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis (84.656) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento sesenta y nueve mil trescientas trece (169.313) pesetas con sesenta y ocho (68) céntimos.

**II.—Plazos del concurso-subasta**

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, sita en la avenida de Ramón Carranza, número 20; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos

de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

**III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta**

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Dele-

gado Sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastaneo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Cádiz.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.400-0.

**DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.****BALEARES**

**CONCURSO PÚBLICO para la contrata de los servicios de calefacción del edificio que ocupa la Delegación Provincial de Sindicatos**

Por el presente se convoca concurso público para contrata de los servicios de calefacción en la Casa Sindical, sita en la calle Matías Montero, de esta ciudad.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría Provincial de Sindicatos, sita en el referido edificio, piso primero, todos los días laborables, durante las horas hábiles de oficina.

El plazo de admisión de propuestas será el de diez días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al señalado como tope para la presentación de ofertas.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 1956.—El Delegado Provincial, Claudio E. Sánchez.

4.416-0.

**SINDICATO VERTICAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS**

**Paseo del Prado, 18, tercera planta CONCURSO**

Este Sindicato Vertical convoca concurso público para la adquisición e instalación de diverso mobiliario metálico, con destino a los dos salones de actos de la planta tercera del edificio de la Casa Sindical (paseo del Prado, 18).

El pliego de condiciones por el que ha

de regirse este concurso podrá recogerse en las oficinas de este Sindicato Vertical (Oficialía Mayor), sitas en el Paseo del Prado, 18 (planta tercera).

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días hábiles a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos que origine la inserción de anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Secretario nacional, V. López-Coterilla. 4.444-O.

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD LABORAL «ONESIMO REDONDO»

CORDOBA

CONCURSO

Se abre concurso para la adjudicación de la maquinaria agrícola y elementos de trabajo destinados a la explotación agrícola de la Universidad Laboral.

Los pliegos de condiciones, relación de maquinaria y aparatos, así como las condiciones para este concurso, podrán examinarse tanto en las oficinas de la Junta administrativa de esta Universidad Laboral, sita en calle Fray Luis de Granada, número 5, Córdoba, y en la Sección de Universidades Laborales, General Mola, número 71, primero, en Madrid.

Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán únicamente en Córdoba, en la Junta administrativa, en sobres cerrados y lacrados, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día.

Córdoba, 23 de octubre de 1956.—El Gobernador civil, Presidente, Juan V. Barquero y Barquero. 4.378-O.

### FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

SANTANDER

Obra Social de la Falange

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

En el expediente que se sigue en el Instituto Nacional de la Vivienda para la concesión de los beneficios legales a la Obra Social de la Falange para la construcción de 120 viviendas (tipo social) en Cueto (Santander) con fecha 18 de los corrientes, se ha dictado la siguiente resolución:

Vista el acta de subasta celebrada el día 11 de mayo de 1956 ante el Notario don José Parra Illades, en la que se consigna que las obras de construcción de 120 viviendas (tipo social) en Cueto (Santander) han sido provisionalmente adjudicadas a don Francisco Obeso García, que se compromete a realizarlas por la cantidad de cuatro millones sesenta y cinco mil veintidós pesetas con sesenta y un céntimos, que es el presupuesto tipo de contrata por el que fueron sacadas las obras a subasta, no habiendo por tanto baja alguna que consignar, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General acuerda aprobar la referida adjudicación, que deberá ser elevada a definitiva previa la constitución de la fianza definitiva de 71.950,68 pesetas, que deberá ser constituida por el contratista en forma legal en el plazo de quince días, contados a partir de la

fecha en que por la Obra Social de la Falange se le notifique la presente resolución, bajo apercibimiento que de no efectuarla se dejará sin efecto dicha adjudicación con pérdida de la fianza provisional.

Santander, 31 de octubre de 1956.—El Presidente de la Obra (ilegible). 4.435-O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Julio Bazán Fernández y señor Spínola, cuyo último domicilio conocido era en Bravo Murillo, 43, 2.º, C, y Doctor Castelo, 34 ó 36, ambos en Madrid, inculcados en el expediente número 184 de 1955, instruido por aprehensión de un automóvil marca Fiat, matrícula FI-67.498, que a las diez horas del día 1 de diciembre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 5.757-O.

VIZCAYA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

A los efectos que previenen los artículos 53, 67, 75, 77, 78 y 84 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, se notifican los extremos siguientes al súbdito belga don Leo Stepanan Marie Guldentops, con domicilio en Vilvoorde (Bélgica), calle de Hendrik I Lei, 24, y sin residencia conocida en España, como presunto inculcado, en unión de otras personas, en el expediente 219 de 56, incoado por la aprehensión de cuatro automóviles propiedad del citado, importados en régimen temporal:

1.º Que el importe de los derechos arancelarios que corresponden a los cuatro automóviles aprehendidos, asciende a 309.023,65 pesetas.

2.º Que los hechos han sido calificados provisionalmente de infracción de defraudación de mayor cuantía, contra la cual cabe interponer recurso de súplica ante la Presidencia de este Tribunal, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación.

3.º Que la valoración de los vehículos tendrá lugar a las once treinta horas del día 23 del corriente mes, en el garaje «SAGA», de esta villa (calle de Pérez Galdós, núm. 18), pudiendo asistir al acto para ser oído.

4.º Que el expediente será visto y fallado el día 28 del corriente mes, a las diez horas, por el Pleno de este Tribunal, que se reunirá en la sala de actos de esta Delegación de Hacienda; acto al que deberá asistir aportando la prueba documental que intente utilizar y pudiendo proponer la práctica de las que a su derecho convinieren y valerle de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Bilbao, 5 de noviembre de 1956.—El Secretario (ilegible). 5.761-O.

A los efectos prevenidos en los artículos 53, 67, 75, 77 y 78 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, se notifican los extremos siguientes al súbdito belga don Leo Stepanan Marie Guldentops, domiciliado en Vilvoorde (Bélgica), calle de Hendrik I Lei, 24, y sin residencia conocida en España, como presunto inculcado en el expediente 218 de 1956, incoado por la aprehensión de dos automóviles, uno de ellos importado en régimen temporal por el citado señor:

1.º Que el importe de los derechos arancelarios que corresponden a los dos automóviles aprehendidos asciende a pesetas 41.285,44.

2.º Que los hechos han sido calificados provisionalmente como infracción de defraudación de menor cuantía, contra la cual cabe interponer recurso de súplica ante la Presidencia de este Tribunal durante el día siguiente al de publicación de esta notificación.

3.º Que la valoración de los vehículos tendrá lugar a las doce treinta horas del día 23 del mes en curso en los almacenes de la Aduana de Bilbao, donde se encuentran depositados, pudiendo asistir al acto para ser oído.

4.º Que el expediente será visto y fallado el día 28 del corriente mes, a las doce treinta horas, en la sala de actos de esta Delegación de Hacienda, debiendo asistir a la vista, aportando la prueba documental que intente utilizar y pudiendo proponer la práctica de las que a su derecho convinieren y valerle de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre. Podrá asimismo el interesado designar como Vocal del Tribunal, en sustitución del nombrado al efecto por la Cámara de Comercio, un comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y con más de cinco años de ejercicio en su actividad.

Bilbao, 5 de noviembre de 1956.—El Secretario (ilegible). 5.760-O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Riera Rusines.

Localidad del emplazamiento: Moncada y Reixach.

Capital: 650.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de laminación de perfiles especiales para carpintería metálica.

Producción: 4.000 kilogramos diarios en calidades desde las más bastas y gruesas hasta las más finas, para carpintería metálica en general, y en puertas, ventanas, tragaluces, accesorios para ascensores, marquetería, juguetería, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.182-O.

J A E N

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Calet Sánchez. Localidad: Andújar.

Objeto de la petición: Electrificación de su finca «La Mata» y otras colindantes.

tes mediante el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 5.000 V., de 1.120 metros de longitud, que derivará de la general de Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, denominada Andújar-Vilanos, en su poste número 98, finalizando en subestación de transformación de interperie, de 5 KVA., el cual se destinará al suministro de energía para alumbrado de las fincas del peticionario y de los señores don Francisco García Cano, don Manuel García Sánchez, don Juan Domenech, don Luis Mudarra, don Juan Collado y don Manuel Collado, mediante tres derivaciones en baja tensión, con longitudes de 360, 360 y 410 metros.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 11 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.  
5.530—O.

#### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

##### NOTIFICACIONES

Con fecha 9 de febrero de 1956 esta Administración de Rentas Públicas ha dictado el siguiente acuerdo:

«Fijados por el Jurado de Estimación de Vizcaya las bases impositivas por la Tarifa I de Utilidades, ejercicio de 1950, de don José María Zabala Oleaga, procede calificar este expediente de omisión e imponerle la multa del 75 por 100 e la cuota con arreglo al artículo 26 del texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y practicar la siguiente

##### Liquidación definitiva

##### Tarifa 1.ª de Utilidades

Ejercicio de 1950.—Ingresos profesionales asignados, 26.165 pesetas. Deducción por gastos, 50 por 100, 13.082,50 pesetas. Base imponible, 13.082,50 pesetas. Tipo aplicable, el 9 por 100, 1.177,42 pesetas. Cuota para el Tesoro, 1.177,42. Deducciones: Cuota del Tesoro de Contribución Industrial, 108 pesetas. Cuota líquida, 1.069,42 pesetas. Multa del 75 por 100, 534,76 ptas. A ingresar, 1.603,18 pesetas.

Lo que comunico a V. para su conocimiento, advirtiéndole que si se conforma con el acuerdo de esta oficina gestora, tendrá derecho a la condonación de las dos terceras partes de la multa impuesta, siendo condición precisa para ello que preste la conformidad en el plazo de cinco días, contados desde la última notificación, y renunciando a la interposición contra dicha liquidación de toda clase de recursos, incluso el contencioso-administrativo.»

Bilbao, 18 de octubre de 1956.—El Administrador de Rentas (ilegible).  
5.517—O.

Con fecha 10 de febrero de 1956 esta Administración de Rentas Públicas ha dictado el siguiente acuerdo:

«Fijados por el Jurado de Estimación de Vizcaya las bases impositivas por la Tarifa I de Utilidades, ejercicio de 1949 y 1950, de Reauchutados M. J. Ferrer y Productos Ata, S. L., procede calificar este expediente de omisión e imponerle

la penalidad del 75 por 100 de la cuota con arreglo al artículo 26 del texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y practicar la siguiente

##### Liquidación definitiva

##### Tarifa 1.ª de Utilidades

Ejercicio de 1949.—Cuotas devengadas durante el ejercicio, 5.647,24 pesetas. Indemnizaciones y gratificaciones, 1.869,88 pesetas. Total cuotas, 7.517,12. Uno por ciento premio cobranza, 75,17 pesetas. A ingresar, 7.441,95 pesetas. Ejercicio de 1950: Cuotas devengadas durante el ejercicio, 2.057,77 pesetas. Uno por ciento premio de cobranza, 20,57 pesetas. A ingresar, 2.037,20 pesetas. Resumen: Ejercicio de 1949, 7.441,95 pesetas. Ejercicio de 1950, 2.037,20 pesetas. Total de cuotas, 9.479,15 pesetas; setenta y cinco por ciento de multa, 7.109,37 pesetas. Total a ingresar, 16.588,52 pesetas.

Lo que comunico a V. para su conocimiento, advirtiéndole que si se conforma con el acuerdo de esta oficina gestora, tendrá derecho a la condonación de las dos terceras partes de la multa impuesta, siendo condición precisa para ello que preste la conformidad en el plazo de cinco días, contados desde la última notificación, y renunciando a la interposición contra dicha liquidación de toda clase de recursos, incluso el contencioso-administrativo.»

Bilbao, 18 de octubre de 1956.—El Administrador de Rentas (ilegible).  
5.516—O.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

##### E B R O

##### EXPROPIACIONES

Obra: Pantano de Yesa. Embalse, Finca incendiada. Expediente número 10.

Término municipal: Tiermas.

Declarada de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 29 de septiembre de 1948, con objeto de que les fuese aplicables respecto a la expropiación forzosa, los trámites que señala el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 28 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente que se cita.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios a continuación relacionados, autoridades municipales y demás personas que deban asistir al acto en virtud de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de 10 de diciembre de 1954, que deben constituirse en las fincas señaladas, el día y hora indicados, y que podrán hacer uso de los derechos fijados en el mencionado artículo.

Zaragoza, 30 de octubre de 1956.—El Ingeniero Director, F. Fernández.

##### Relación que se cita

Número de orden: 1. Propietario: Lucía Arrese Arrese. Calidad: Casa incendiada.  
5.739—O.

##### GUADALQUIVIR

Obra: Abastecimiento de agua de Baños de la Encina (sustitución de las fuentes embalsadas).

Término municipal de Villanueva de la Reina. Provincia de Jaén.

##### Expropiaciones

Con motivo de las obras del abastecimiento de agua de Baños de la Encina (sustitución de las fuentes embalsadas),

hay necesidad de expropiar terrenos en el término municipal de Villanueva de la Reina, cuya relación provisional de interesados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Villanueva de la Reina los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

##### Relación provisional:

Finca única. Interesados: Herederos de doña Carmen Mármol Trigo. Colono: Don Francisco Sánchez Morente. Nombre de la finca o paraje: Gorgojí.

Sevilla, 2 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

5.736—O.

#### JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

##### CARTAGENA

##### EMPRÉSTITO DE 575.000.000 DE PESETAS

El día 12 de diciembre de 1956, a las diez horas, en el salón de sesiones del edificio-oficina de esta Junta, sito en el muelle de Alfonso XII, se celebrará el sorteo para la amortización de 2.230 obligaciones, de las que corresponden 100 títulos a la emisión serie A; 210, a la serie B; 410, a la serie C; 420, a la serie D; 430, a la serie E; 330, a la serie F, y 330, a la serie G; verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Cartagena, 2 de noviembre de 1956.—El Vicepresidente (ilegible).—El Secretario-Contador, Antonio Rovira.  
4.408—O.

##### HUELVA

##### EMPRÉSTITO DE 285.000.000 DE PESETAS

El día 17 del próximo mes de diciembre tendrá lugar en la Secretaría de esta Junta el sorteo para amortización de obligaciones correspondientes a la anualidad de 1956.

Dicho sorteo, que será público, se celebrará ante Notario, a las doce horas, para 400 obligaciones de la Serie A; 610 de la serie B; 730 de la serie C, y 430 de la serie D.

Huelva, 2 de noviembre de 1956.—El Presidente, José M.ª Zalvide Hortigüela.—El Secretario-Contador, Ricardo Serrano Terradas.

4.380—O.

#### DIPUTACIONES FORALES

##### ALAVA

##### CONVOCATORIA

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 129, correspondiente al día 27 de octubre último, se publica la oportuna convocatoria para proveer por oposición libre la plaza de Veterinario Jefe de la Sección segunda (Ganadería) de la Dirección de Agricultura y Ganadería de esta Diputación, con arreglo a las bases que en el mismo se hacen constar.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Vitoria, 2 de noviembre de 1956.—El Presidente, Lorenzo de Cura.—El Secretario, José Luis de la Peña.

4.321—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado en sesión de 28 de septiembre pasado anunciar subasta pública para contratar el suministro de piensos que se precisen durante el plazo de un año para la alimentación del ganado existente en el Servicio de Limpiezas y Escuadrón de Policía Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 941.700 pesetas aproximadamente.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y cuyo bastanteados deberá efectuarse con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 23.542,50 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo reintegrarse las mismas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 78 y 282 del vigente presupuesto ordinario de gastos del interior.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

*Modelo de proposición:*

«El sobre llevará escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de piensos que se precisen durante el plazo de un año para la alimentación del ganado existente en el Servi-

cio de Limpiezas y Escuadrón de Policía Municipal.»

Don ..... que vive en ..... con domicilio en ..... se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... para contratar ..... y se compromete tomar a su cargo ..... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja de ..... tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)

4.381.—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado en sesión de 28 de septiembre pasado anunciar subasta pública para contratar el suministro de papeles, cartulinas y cartones que sin limitación de cantidad y clase precise Artes Gráficas Municipales durante el plazo de dos años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 750.000 pesetas, calculado para un año.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y cuyo bastanteados deberá efectuarse con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 22.500 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo reintegrarse las mismas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario de gastos del interior.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que esta-

blece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

*Modelo de proposición*

En el sobre deberán llevar escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de papeles, cartulinas y cartones que sin limitación de cantidad y clase precise Artes Gráficas Municipales durante el plazo de dos años.»

Don ..... que vive en ..... con domicilio en ..... se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... para contratar ..... y se compromete tomar a su cargo ..... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, y por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 (en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)

4.382.—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado en sesión de 28 de septiembre pasado anunciar subasta pública para contratar la adquisición de leñas para encendido de calderas y cocinas de los distintos servicios y dependencias municipales durante el plazo de un año, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 550 pesetas tonelada métrica.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y cuyo bastanteados deberá efectuarse con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 15.000 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo reintegrarse las

mismas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subasta), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las consignaciones presupuestarias señaladas a tal efecto.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

En el sobre deberán llevar escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de adquisición de leñas para encendido de calderas y cocinas de los distintos servicios municipales durante el plazo de un año».

Don ..... que vive en ..... con domicilio en ..... se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... para contratar ..... y se compromete tomar a su cargo ..... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100 (en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

4.383—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 del pasado septiembre, anunciar subasta pública para contratar el suministro de carbones de antracita que se precisen durante el plazo de un año para todos los servicios y dependencias municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de pesetas 2.062.500.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y cuyo bastantado deberá efectuarse con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de pesetas 43.593.75, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo reintegrarse las mismas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las consignaciones presupuestarias señaladas al efecto.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

En el sobre deberán llevar escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de carbones de antracita que precisen durante un año todos los servicios y dependencias municipales».

Don ..... que vive en ..... con domicilio en ..... se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... para contratar ..... y se compromete tomar a su cargo ..... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

4.438-O.

#### PIERA

Se anuncia subasta para la construcción de una piscina municipal con sus servicios anexos, bajo el tipo de seiscientos cuarenta y dos mil novecientos trece pesetas treinta y siete céntimos, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en este Ayuntamiento, que se expuso al público mediante edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 178, de fecha 26 de julio último.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las dieciséis horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Se anun-

ciará también en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un diario no oficial, que será el «Diario de Barcelona», con dos inserciones discontinuas, y en una emisión radiofónica de Barcelona, que será por Radio España, admitiéndose proposiciones en el Ayuntamiento y durante las horas de oficina, hasta las doce de la mañana del día anterior al de la subasta, donde estará a disposición de los futuros proponentes el proyecto y restante documentación que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

Para licitar en nombre de otro se precisará poder bastantado por Letrado en ejercicio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con indicación de su objeto, y se reintegrarán con pólizas del Estado de seis pesetas, y por separado se acompañará declaración jurada en que se afirme, bajo la responsabilidad de cada licitador, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento la fianza provisional igual al 2 por 100 del importe de las obras anunciadas, en cualquiera de las formas que relacionan los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fianza que elevada al 4 por 100, se convertirá en definitiva para el adjudicatario.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo, que deberán entregarse en plica cerrada y firmada por el licitador, debajo de la siguiente nota:

Plica que contiene proposición para tomar parte en la subasta para la construcción de una piscina municipal con sus servicios anexos.

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... piso ..... puerta ..... bien enterado del anuncio de subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... de fecha ..... del pliego de condiciones del presupuesto y de los planos que han de regir en las obras para la construcción de una piscina municipal con sus servicios anexos, se compromete a empezar los trabajos dentro de los quince días siguientes al en que le sean adjudicados, tener hecha la excavación y cimentada antes de finalizar el año y ejecutadas todas las obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, dentro del plazo de diez meses a contar desde el día siguiente al de dicha adjudicación definitiva, por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra y cifra), que percibirá a razón de cien mil pesetas anuales y las subvenciones que tenga acordadas la excelentísima Diputación Provincial para tal fin, y en cuanto a éstas, tan pronto como reciba el efectivo el Ayuntamiento. Además, se compromete:

1.º A abonar el importe de Derechos Reales, el de los anuncios que se efectúen de la subasta y cualquier otro que sea consecuencia de la propia subasta.

2.º A abonar a cuantos por su cuenta trabajen directa o indirectamente en dichas obras los jornales o haberes que rijan en la localidad, formulando con los mismos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

3.º Se cumplirá lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Piera ..... de ..... de 1956.

(Firma y rúbrica.)

Piera, 27 de octubre de 1956.—El Alcalde, José Mora Guixá.

10.840—O.

**EXPLOTACION DE FERROCARRILES  
POR EL ESTADO****EXPROPIACIONES**

Para proceder al pago de las fincas expropiadas en el término municipal de Baeza (Jaén) con motivo de las obras para la construcción de la «Variante entre La Yedra y Canena (trozo primero)», del ferrocarril eléctrico de La Loma», esta Dirección, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 23 del presente mes de noviembre, a las dieciséis treinta horas, para efectuar dichos pagos en la Casa Consistorial de Baeza, acto que será presidido por el señor Alcalde de la localidad, asistido por el señor representante de la Administración, Pagador de esta Explotación y Secretario del mencionado Ayuntamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, debiendo advertir que el pago se hará únicamente a los propietarios interesados o personas por ellos apoderadas en la debida forma.

Madrid, 8 de noviembre de 1956.—El Director, Federico Valenciano.  
11.168—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES****LEONCIO DE LA HOZ, S. A.****MEDINA DEL CAMPO**

El Director Gerente de esta Sociedad convoca por el presente anuncio a la Junta general ordinaria anual, la cual se celebrará el día 29 de noviembre corriente, en el domicilio social, Padilla, 29, en Medina del Campo, a las dieciséis horas de dicho día.

En referida Junta se tratará únicamente del examen de cuentas por el ejercicio finalizado el 30 de junio próximo pasado. El Gerente, José de la Hoz Rodríguez.  
5.738-P.

**PERFUMERIA GAL, S. A.****AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON CARGO A LOS  
BENEFICIOS DEL EJERCICIO DE 1956**

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 29 de octubre del año actual, y en virtud de las facultades que le fueron conferidas en la Junta general extraordinaria de señores accionistas del día 28 de mayo de 1955, ha acordado:

Primero. Aumentar el capital de la Sociedad en tres millones de pesetas, mediante la emisión de 6.000 acciones, al portador, números 66.001 al 72.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una.

Las 6.000 nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las antiguas, bajo todos los aspectos, a partir del 1 de enero de 1957; reservándose la entrega de los nuevos títulos a los actuales accionistas, en la proporción de una acción nueva por cada once antiguas que posean.

Segundo. El pago del importe total del nominal se efectuará con cargo a los beneficios de la Sociedad obtenidos en el ejercicio de 1956, así como la prima de emisión correspondiente, fijada en 120 pesetas por cada nueva acción, cuyo total se acreditará a Fondo de Reserva.

Tercero. Para que los señores accionistas puedan ejercitar, en el domicilio social, Isaac Peral, número 4, el derecho de adquisición de las nuevas acciones que les correspondan, y que recibirán completamente liberadas con cargo a los be-

neficios del ejercicio de 1956, se habilita el cupón número 61 de las acciones números 1 al 60.000 y el cupón número 2 de las acciones números 60.001 al 66.000, y se abre un plazo que dará comienzo el 2 de enero de 1957, cerrándose el día 31 del mismo mes.

Cuarto. Los señores accionistas poseedores de un número de acciones que no sea divisible por once, podrán transferir el cupón número 61 de las acciones números 1 al 60.000 y el cupón número 2 de las acciones números 60.001 al 66.000, que son los que ejercitan el derecho de adquisición de los nuevos títulos.

Madrid, 8 de noviembre de 1956.—El Consejero Secretario general.  
11.101-P.

**CREDITO NAVARRO****PAMPLONA****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 25 de noviembre corriente, a las doce y media de la mañana, en el salón de actos del grupo escolar de San Francisco, de Pamplona.

Los accionistas que poseyendo veinte acciones, por lo menos, deseen concurrir a ella, solicitarán en la Secretaría de la Sociedad la tarjeta de asistencia, antes del día 20 del actual. El derecho de asistencia a la Junta general sólo puede delegarse en otro accionista que tenga derecho propio de asistir.

Los asuntos a tratar en esta Junta serán los siguientes:

1. Ampliación del capital social a 100 millones de pesetas, emitiendo 120.000 acciones de 250 pesetas nominales cada una.

2. Determinación de las condiciones de la emisión.

3. Modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales, que se refiere al capital social.

La eficacia de estos acuerdos quedará supeditada a la aprobación de la Superioridad.

En caso de no reunirse «quórum» de asistencia suficiente, se celebrará la Junta general, en segunda convocatoria, al día siguiente, día 26, en el mismo local y a la misma hora.

Pamplona, 5 de noviembre de 1956.—El Presidente, Rafael Aizpún Santaté.

11.103-P.

**ARROCERIAS REUNIDAS DEL EBRO,  
SOCIEDAD ANONIMA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad en el domicilio social, Alfonso XII, 52, principal, C. D., para las once horas del día 11 de diciembre de 1956, en primera convocatoria, y para las once horas del día 12 de diciembre de 1956, en segunda, con el siguiente orden del día:

Primero. Examinar, discutir y aprobar la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y los actos de Gobierno administrados durante el ejercicio precedente.

Segundo. Determinar el destino que haya de darse a las utilidades líquidas del ejercicio.

Tercero. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956/57.

Cuarto. Nombramiento de Consejeros, por expirar el período de mandato de don José Albacar Ferrando, don Juan Carvalho Meyer y don José F. Grego.

Quinto. Propuesta de cambio de razón social.

Madrid, 6 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José Albacar Ferrando.

11.113-P.

**SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 26 de noviembre de 1956, a las cinco de la tarde, en el Banco Central, calle del Barquillo, número 2, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Propuesta del Consejo de Administración de ampliar el capital social.

2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, en virtud de la ampliación de capital que se propone.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de veinte acciones, como mínimo, que acreditarán depositando los títulos o resguardos de depósitos con cinco días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Junta, en el domicilio social.

Madrid, 31 de octubre de 1956.—El Consejo de Administración.

11.071—P.

**VINOS Y AGUARDIENTES, S. A.****MADRID****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Entidad, que se celebrará el día 10 de diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y a las veinticuatro horas siguientes, en segunda convocatoria, si procede, en el salón de actos de la Sociedad «La Unica», calle de Barceló, número 7, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio 1955-1956.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956-1957.

4.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la presente Junta.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Proposiciones del Consejo de Administración y de los señores accionistas.

Madrid, 9 de noviembre de 1956.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad, que se celebrará el día 10 de diciembre próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a las veinticuatro horas siguientes, en segunda convocatoria, si procede, en el salón de actos de la Sociedad «La Unica», calle de Barceló, número 7, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Renovación de los cargos de Presidente y Vocal primero, que les corresponde vacar, según el vigente Reglamento, y nombramiento del cargo de Tesorero vacante por fallecimiento de su titular.

2.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la presente Junta.

Madrid, 9 de noviembre de 1956.

11.172—P.

## «LA SUIZA», Compañía Anónima de Seguros Generales

Balance de situación al 31 de diciembre de 1955.

ACTIVO		PASIVO	
	Francos suizos		Francos suizos
Crédito contra los accionistas .....	2.000.000,00	Capital social .....	10.000.000,00
Efectivo en Caja y fondos en los Bancos de la Sociedad .....	10.062.230,51	Reserva estatutaria .....	5.000.000,00
Inmuebles préstamos hipotecarios, títulos .....	70.046.212,00	Acreedores diversos .....	4.725.150,01
Créditos en las Agencias y primas pendientes .....	7.534.342,18	Débito a los retrocesionarios por reservas en depósito .....	15.437.790,65
Deudores diversos .....	8.338.901,66	Reservas por riesgos en curso y averías a liquidar .....	97.381.943,00
Fondos en depósito con interés, incluidas las reservas matemáticas del Ramo de Vida en poder de las Cias. cedentes .....	36.814.867,56	Reserva por acontecimientos extraordinarios .....	1.000.000,00
	134.796.553,91	Cuenta de Pérdidas y Ganancias .....	1.251.670,25
			134.796.553,91

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1955

DEBE		HABER	
	Francos suizos		Francos suizos
Primas de reaseguros:		Saldo procedente de 1954 .....	186.903,71
Transportes .....	3.371.429,23	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Incendios: Ramos diversos .....	8.924.318,57	Reserva para riesgos en curso:	
Accidentes: Responsabilidad civil .....	439.124,40	Transportes .....	9.076.288,00
Ramos Reaseguros .....	18.878.321,63	Incendios: Ramos diversos .....	6.561.128,00
	31.613.193,83	Accidentes: Responsabilidad civil .....	344.813,00
Pérdidas y averías pagadas, deducidos salvamentos y reembolsos de reaseguradores:		Ramos reaseguros .....	27.042.187,00
Transportes .....	16.704.053,63		43.024.415,00
Incendios: Ramos diversos .....	3.823.716,27	Reserva por pérdidas y averías de 1954 y años anteriores:	
Accidentes: Responsabilidad civil .....	384.594,37	Transportes .....	30.002.060,00
Ramos reaseguros .....	18.022.448,98	Incendios: Ramos diversos .....	2.798.368,00
	38.934.813,25	Accidentes: Responsabilidad civil .....	140.826,00
Comisiones, gastos de agencias y organización:		Ramos reaseguradores .....	14.016.820,00
Transportes .....	5.045.922,18		46.958.074,00
Incendios: Ramos diversos .....	4.532.474,72	Reserva para acontecimientos extraordinarios .....	1.000.000,00
Accidentes: Responsabilidad civil .....	444.371,80	Primas netas de extornos, anulaciones, reducciones y corretajes:	
Ramos reaseguros .....	11.727.630,24	Transportes .....	29.960.408,54
	21.750.398,94	Incendios: Ramos diversos .....	19.710.980,48
Gastos de administración .....	4.500.410,68	Accidentes: Responsabilidad civil .....	1.417.459,10
Dotación al fondo de previsión de los empleados .....	458.941,75	Ramos reaseguros .....	53.126.502,65
Impuestos .....	1.225.658,20		104.215.350,77
Amortización sobre valores, pérdidas de cambio y créditos dudosos .....	405.143,89	Intereses .....	3.137.429,31
Reservas técnicas en diciembre 1955:			
Reservas para riesgos en curso:			
Transportes .....	9.691.977,00		
Incendios: Ramos diversos .....	7.977.583,00		
Accidentes: Responsabilidad civil .....	595.168,00		
Ramos reaseguros .....	29.235.559,00		
	47.500.287,00		
Reservas para averías a liquidar:			
Transportes .....	30.045.546,00		
Incendios: Ramos diversos .....	3.378.687,00		
Accidentes: Responsabilidad civil .....	285.700,00		
Ramos reaseguros .....	16.171.723,00		
	49.881.656,00		
Reserva para acontecimientos extraordinarios .....	1.000.000,00		
Saldo acreedor .....	1.251.670,25		
	198.522.173,79		198.522.173,79

(El cambio oficial del franco suizo en 31 de diciembre de 1954 es de 901,85 por 100).  
9.803—P.

## EL TRIUNFO, S. A.

## MADRID

La Sociedad Mercantil Anónima «El Triunfo» convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, para cuya celebración en primera convocatoria se ha señalado las once de la mañana del sábado 24 de noviembre, y en caso de ser necesario el siguiente día, domingo 25, a la misma hora, y ambas en el salón de actos de la Sociedad «La Única», calle de Barceló, número 7, principal, con la finalidad de tratar el orden del día, que consiste en la elección de las personas que han de ocupar los cargos de Presidente, Contador, Vicesecretario y un Vocal que reglamentariamente les co-

rresponde cesar en 31 de diciembre del año actual.

Madrid, 6 de noviembre de 1956.—El Presidente, Felipe Valderas.  
11.072—P.

## PESQUERIAS ESPAÑOLAS DE BACALAO, S. A.

( P E B S A )

## AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales, ha acordado ampliar el capital actual de 100.000.000 de pesetas en 50.000.000 de pesetas más, mediante la emisión y puesta en circulación

de 100.000 acciones de la Serie B., de 500 pesetas nominales cada una de ellas, correlativamente numeradas del 192.001 al 292.000, ambos inclusive, las cuales tendrán los mismos derechos económicos y políticos que las actuales de la misma Serie, a partir de 1.º de enero de 1957.

Las nuevas acciones se ponen en circulación a la par, más una prima de emisión de 50 pesetas por cada título, o sea al 110 por 100 de su valor nominal, ofreciéndose con preferente derecho de suscripción a los poseedores de las acciones actualmente en circulación, en la proporción de una acción de las de nueva creación por cada dos acciones de cualquier Serie que posean, y con el desembolso a satisfacer en el momento de la suscripción del 100 por 100 del no-

minal y de la citada prima de emisión, o sea un total de 550 pesetas por título.

El derecho preferente de suscripción se ejercitará mediante la entrega del cupón número 13, habilitado a este exclusivo efecto, y que carecerá de valor alguno al terminarse el plazo de suscripción, el cual será, para los accionistas, del 20 de noviembre actual al 20 de diciembre próximo, y a partir de esta fecha al público, en iguales condiciones, si a ello hubiese lugar.

No se entregarán residuos o partes de acciones, por lo que los señores accionistas que no reúnan el número necesario podrán agruparse para completarlo. La suscripción se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Pastor, de la Coruña, y Matías Blanco Cobaleda, S. A., de Salamanca.

Madrid, 9 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Barrié de la Maza.

11.115—P.

#### FOMENTO DE LA SERICICULTURA ESPAÑOLA, S.

(F. O. S. E. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria en el domicilio social, Serrano, 82, 2.º, Madrid, para el día 28 del corriente mes, a las dieciocho horas, de primera convocatoria, y para el día 29, a la misma hora, de segunda convocatoria, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al período de 1 de enero de 1955 a 30 de junio de 1956, censurar la gestión social, resolver sobre las proposiciones que se presenten y nombrar censores de cuentas.

Madrid, 7 de noviembre de 1956.—Por e. Consejo de Administración: El Secretario.

11.158—P.

#### POTASAS IBERICAS, S. A.

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 1 de diciembre de 1956, en la Caja Social y en el Banco Español de Crédito y sus Sucursales, se pagará a las acciones el dividendo del 7 por 100 bruto del ejercicio 1955-1956, acordado por la Junta general ordinaria de accionistas del 9 de octubre de 1956, contra cupón número 18, y por un importe líquido de treinta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos, previo cumplimiento de las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes.

Sallent, 2 de noviembre de 1956.—El Consejo de Administración.

11.058—P.

#### AZUCARERAS CASTELLANAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que se celebrará el día 27 del corriente mes, a la una de la tarde, en su domicilio (Valenzuela, 8), con el siguiente orden del día:

1. Deliberación y acuerdo sobre la gestión administrativa de la Compañía y sobre la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1955-56.

2. Designación de accionistas censores de cuentas para el año en curso.

El derecho de asistencia a la Junta y el modo de ejercitarlo se regularán por las disposiciones pertinentes de los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de noviembre de 1956.—El Consejo de Administración.

5.779—P.

#### IBEXCO

Iberia de Expansión Comercial, S. A.

MADRID

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace saber que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de 27 de diciembre de 1954 se declaró disuelta y en liquidación la Sociedad «Ibérica de Expansión Comercial, S. A.» (Ibexco), que fué elevado a escritura pública el 29 del propio mes e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de septiembre de 1955.

Madrid, 30 de septiembre de 1956.—El Liquidador (ilegible).

11.187—P.

#### GENERAL EXPORTADORA DE AGRIOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que a tal efecto disponen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Herrero, 23, 1.º (Castellón de la Plana), el día 15 de diciembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Informe de los accionistas censores.  
2.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y estados complementarios.

3.º Nombramiento de censores para el ejercicio 1956-57.

4.º Dar cumplimiento a los demás extremos contenidos en el artículo 18 de los Estatutos.

11.119—P.

#### UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con las condiciones fijadas para la ampliación de capital realizada por esta Entidad en abril de 1955, solicita la entrega del cuarto y último dividendo pasivo, equivalente al 25 por 100 del nominal, pesetas 125, a partir del 15 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 1956, correspondiente a las acciones que no hubieran sido liberadas y que se encuentran incluidas entre los números 1.880.999 al 2.000.794; 2.001.445 al 2.015.000 y 2.101.785 al 2.170.000.

Dicho dividendo pasivo participará de los resultados económicos de la Sociedad desde 1 de enero de 1957.

Las operaciones de pago del dividendo pasivo y estampillado de los resguardos provisionales podrán efectuarse en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón; en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

El canje de los resguardos provisionales por los títulos liberados será anunciado oportunamente.

Madrid, 8 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

11.154—P.

#### UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del presente ejercicio de 22,50 pesetas por título, libres para el accionista, a las acciones números 1 al 1.550.000.

Las acciones números 1.550.001 al 2.170.000 percibirán la parte proporcional del citado dividendo, en relación a las cuantías de los desembolsos realizados y a las fechas en que entraron a participar de los resultados.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del día 12 de diciembre, contra cupón número 73, en las acciones totalmente liberadas y contra estampillado de los resguardos provisionales de aquellos títulos parcialmente desembolsados, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón; en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 8 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

11.155—P.

#### COMPANIA DEL GRAMOFONO-ODEON, S. A. E.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, a las dieciséis horas del día 29 de noviembre, en el domicilio social, Urgel, número 234, Barcelona, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de junio pasado; resolver sobre la distribución de beneficios y proceder al nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Barcelona, 5 de noviembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Juvenal Iglesias Alvar.

11.156—P.

#### COMPANIA DEL GRAMOFONO-ODEON, S. A. E.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, a las dieciocho horas del día 29 de noviembre, en el domicilio social, Urgel, número 234, Barcelona, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de junio pasado, y resolver sobre la distribución de resultados.

Barcelona, 6 de noviembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Juvenal Iglesias Alvar.

11.157—P.

M. E. R. S. A.

#### MATERIALES ESPECIALES REFRACTARIOS, S. A.

LUGONES

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de diciembre, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, en las oficinas de esta Sociedad en Lugones, o en segunda convocatoria, al día siguiente, 4, en el mismo sitio y hora señalados, bajo el siguiente orden del día:

Modificación de Estatutos. Lugones, 31 de octubre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, B. Darnis.

816—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**

M A D R I D

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en autos de secuestro, instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Rato, con don Cesáreo García Valdivielso y Fernández Cañadas, y contra doña Dolores Fernández Cañadas y Corrales, hoy sus herederos, sobre pago de un crédito de 17.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia al público que el día 17 de diciembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta de las dos fincas hipotecadas en la escritura de origen de estos autos, y que son las siguientes:

1.ª Una tierra en el término municipal de Herencia en el sitio de Las Bachilleras o cañada de Pajares, ahora puesta de viña en parte, con dos mil quinientas sesenta y seis cepas; cabe tres fanegas y cuatro celemines o dos hectáreas treinta y dos áreas noventa y una centiáreas y treinta y cuatro decímetros; linda: al Saliente, el carril del Negrillo; Mediodía, Ramón Jiménez; Poniente, Roque Moreno o Manzanaro, y Norte, parte de la finca general de que se segregó. Inscrita al tomo 1.193, libro 178, folio número 169, finca 11.855; y

2.ª Una tierra huerta, en el mismo término municipal de Herencia, en el sitio del cementerio, por el camino de Toledo, de haber una fanega y dos celemines, igual a ochenta y una áreas y cincuenta y seis centiáreas; linda: a Saliente, el cementerio; Mediodía, dicho camino; Poniente, Dulcilio Gómez Calceirrada, y Norte, camino del Salobral. Inscrita en el tomo 1.193, libro 178, folio 171, finca número 11.857.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea de diez mil pesetas para la primera de dichas fincas, y de veinticuatro mil pesetas para la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se cita por medio del presente para la subasta indicada a don Pablo y a doña Asunción García Valdivielso y Fernández Cañadas y a los demás posibles herederos o causahabientes de doña Dolores Fernández Cañadas y Corrales, no sólo para que tengan conocimiento de la misma, sino para que pue-

dan pedir su suspensión, previo pago de su débito.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de quince días a la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid a 29 de octubre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.

11.084.—A. J.

En los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital a instancia de don José María de Argila y de Batlle contra doña Caridad Menocal y Fernández de Castro, y en caso de haber fallecido contra sus ignorados herederos o herencia yacente, cuyo domicilio y paradero se desconoce, sobre pago de cantidad, se ha dictado el auto que, copiado en su parte necesaria, es como sigue: «Auto.—Juez, señor don Rafael Gimeno Gamarra.—Juzgado de Primera Instancia número cuatro.—Madrid, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Se repone la providencia de seis del actual, y en su virtud, proveyendo al escrito de esta parte, de veintiocho de septiembre último, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en el mismo se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a la demandada doña Caridad Menocal Fernández de Castro, sus herederos o su herencia yacente, si hubiere fallecido, a los que, y por ser desconocido su domicilio, se les emplazará por medio de edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan y contesten dicha demanda, personándose en los autos, y previniéndoles que las copias simples de dicha demanda y documentos presentados están a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe. R. Gimeno.—Ante mí, Isidro Domínguez.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a doña Caridad Menocal Fernández de Castro, y en caso de haber fallecido, a sus ignorados herederos o herencia yacente de la misma, cuyo paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno.

10.718.—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Martín Arranza Antón contra doña Eustaquia Blocona Camacho, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por segunda vez, de la mitad inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente a favor de la deudora, y cuya participación está indeterminada en la finca siguiente:

«Rústica.—Tierra en término de Barajas, en la carretera de Madrid a la Junquera, que antes fué término del despojado de Rejas y cuya carretera y el camino de San Fernando la divide en tres pedazos, de haber cuatro fanegas y cinco celemines, equivalentes a una hectárea cincuenta y una áreas cuarenta y

cinco centiáreas; linda: por el Norte, con tierra de don Antolín Sevillano; Este y Sur, con propiedades de Elisa Villafuerte, y al Oeste con las de Basilia Sevillano, cuya mitad de inmueble se encuentra inscrita a favor de la deudora al folio 717, tomo 61 de Barajas finca 1.675.»

El remate de la mitad del expresado inmueble perteneciente a la deudora tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1 el día veintuno de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada participación de finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de cuatrocientas trece mil seiscientos ochenta y seis pesetas con noventa y ocho céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este juicio por don Martín Arranza continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.099.—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital en providencia del día de hoy, se hace público a los efectos legales procedentes que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eusebio García y García, mayor de edad, natural de Pozaldez (Valladolid), hijo de Hilario y de Calixta, el cual se ausentó de su domicilio al extranjero en el año 1939 y no se tienen noticias desde el año 1940, cuyo expediente se tramita a instancia de su esposa, doña Vicenta Blanco Gómez.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.—El Secretario, P. S. P., Almarcegui.

5.533.—A. J.

1.ª 11-11-1956

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid penden autos de procedimiento sumario a instancia de doña Petra Ramos Martínez, asistida de su esposo, contra don Inocencio Sánchez Rodríguez, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de crédito hipotecario, dado con garantía de las siguientes fincas:

Primera.—Casa en Madrid, sita en el lugar conocido por Aluche o La Solana, próxima a la vía del ferrocarril de Madrid a Navalcarnero y del arroyo de Aluche, barrio de Extremadura, señalada con el número cinco actual de la calle C antigua, hoy denominada Turaco, cuya finca anteriormente, y por empezar a contarse la numeración por la plaza de María del Carmen, estaba señalada con el número 4, y le corresponde hoy el número 5 por empezar la numeración de

dicha calle por la de San Antonio, o sea a la inversa que anteriormente. Linda: con frente, calle C; derecha, entrando, con casa 13 de la misma calle C, propia de don Inocencio Sánchez; izquierda, Oeste y Norte, o fondo, con resto de la finca de que se segrega. Comprende una superficie de 288 metros cuadrados, ocupando la parte edificada 200 metros 25 decímetros cuadrados, y el resto a patio.

Segunda.—Edificio en construcción en Madrid, al sitio conocido por La Solana; se compone de planta baja, principal, con dos viviendas y planta segunda con una sola vivienda, que linda: por su frente, con calle sin nombre; por el Sur y Este, con finca de la que fue segregada, y por Oeste, con finca de don Ignacio Sánchez. Comprende una superficie de 351 metros 12 decímetros cuadrados.

Tercera.—Edificio en construcción en Madrid, al sitio conocido por La Solana, que se compone de planta baja, principal, con dos viviendas y planta segunda con una vivienda, que linda: por el Norte, con calle sin nombre; por el Sur y por el Oeste, con finca de la que fue segregada, y por el Este, con finca de don Inocencio Sánchez. Comprende una superficie de 351 metros 12 decímetros cuadrados.

En dichos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de las citadas fincas, habiéndose señalado para su celebración el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber que las mencionadas fincas salen a subasta en precio de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas cada una de ellas; que para tomar parte en la misma se consignará previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran aquéllas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que el resto del precio se consignará a los ocho días de aprobado el remate.

Que los autos y certificación del Registro están en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que aquéllos aceptan como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, (ilegible).

11.023—A. J.

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador don Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de nueve mil pesetas hecho a don Francisco y D. Vicente Ayuso Rodríguez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca perseguida, y que es la siguiente:

En Palencia.—Casa número treinta y dos de de la calle de Santiago, de superficie toda ella de trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, de los cuales noventa y nueve metros cuadrados se encuentran edificadas en una sola planta distribuida en varias dependencias, y los restantes doscientos treinta y un metros cuadrados al descubierto y corral; linda: por la derecha, entrando, casa de herederos de Manuel Bragado; izquierda, Román García, y espalda, hermanos Romero, y frente, calle de Santiago.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de

este Juzgado y de la de Palencia, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo venidero, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose que la indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de dieciocho mil pesetas fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y la certificación de títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.083—A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTOS

En cumplimiento de resolución dictada en el día de ayer por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, se hace pública la promoción por don Ramón Fosás Palmés de un expediente sobre extravío de dos títulos, números 30.294 y 95, de la Empresa de Aguas del Río Besós, comprensivo cada uno de ellos de cinco acciones, números 31.466 al 75, de la mencionada Empresa, de quinientas pesetas (valor nominal) cada una de ellas; y a la vez se cita, llama y emplaza a la persona ignorada que poseyere tales títulos extraviados para que comparezca ante el Juzgado en un principio expresado a hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de procederse contra él a lo que hubiere lugar si no lo efectúa dentro del término de nueve días.

Barcelona, diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Julián Ruiz.

10.659—A. J.

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, en representación de las entidades Banco Central, S. A., Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, Banco Español de Crédito, S. A., Banco Popular Español, Sociedad Anónima, y Banco Hispano Americano, S. A., contra don Vicente Vidal Rabés y doña María Serra Valls, por el presente se anuncia que el día doce de diciembre próximo, y hora de las doce se venderán en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo fijado en las escrituras de hipoteca base de este procedimiento, y en el local Audiencia de este Juzgado, bajo ala derecha, segundo patio, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor

Pradera, de esta ciudad, las fincas siguientes:

I. Porción de terreno sita en esta ciudad, sección segunda o de San Martín de Provencals, en parte de la cual hay edificados siete almacenes de planta baja, con fachada a la avenida de Meridiana, seis de ellos señalados con los números 78, 76, 74, 72, 70 y 68, correspondiendo a este último el número 19 en la plaza de las Glorias Catalanas, y el otro tiene fachada a la misma plaza y está señalado con el número 20, edificados sobre un solar de superficie noventa y ocho mil trescientos veintiocho palmos noventa y tres décimos cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos quince metros un decímetro, también cuadrados, linda: al Norte, en una línea de cincuenta y cinco metros un centímetro, con terreno de los herederos de don Antonio Bartoli y parte con el de los herederos o causahabientes de doña Teresa Piamarse; al Este, en dos líneas, una de veinticuatro metros cincuenta y nueve centímetros y otra de cincuenta metros setenta y seis centímetros, con dichos herederos de Bartoli; al Sur, en línea de dieciocho metros cincuenta y ocho centímetros, con la avenida de José Antonio Primo de Rivera, y en otra línea de cincuenta y cuatro metros diecinueve centímetros, con la plaza de las Glorias Catalanas, y al Oeste, en línea de noventa y ocho metros tres centímetros, con la Gran Vía Meridiana.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad, al tomo 1.606, libro 576, sección segunda, folio 104, finca 15.230.

Valorada contractualmente, a efectos de subasta, en la cantidad de tres millones seiscientos mil pesetas.

II. Una porción de terreno en la que hay construido un edificio compuesto de bajos con dos tiendas y un paso intermedio que da acceso a un almacén interior, situada en esta ciudad, barrio de San Martín de Provencals, con frente a la calle de Rogent, en la que está señalada con el número 45. Dicho terreno mide doce metros trescientos cuarenta y seis milímetros de ancho por cuarenta y cinco metros novecientos setenta milímetros de largo, o sea una extensión superficial de quinientos sesenta y ocho metros setenta y siete decímetros cuadrados, iguales a quince mil cincuenta y cuatro palmos, también cuadrados, y linda: por el frente, Este, con dicha calle de Rogent, antes Bogatell; por la derecha, Sur, con finca de doña Joaquina de Cabanes y de Bassols, hoy don Juan Valls Vidal; por la izquierda, Norte, con finca de doña Eulalia Ramoneda Famadas, luego sus herederos y hoy doña Antonia Valls Vidal, y por la espalda, Oeste, con don N. Franquesas, antes don Juan Torrents.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad al tomo número 1.145, libro 376, sección segunda, folio 229, finca 9.388.

Valorada a efectos de subasta en las escrituras base del procedimiento en la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas.

III. Casa de bajos cubierta de terrado, con huerto detrás, sita en esta ciudad, barrio de San Martín de Provencals, calle Rogent, antes Bogatell, donde está señalada con el número 63, antes 81; ocupa una superficie de doscientos veintidós metros, iguales a cinco mil ochocientos cincuenta palmos cuadrados. Linda: a Oriente derecha, saliendo, con don José Magrans; a Mediodía, detrás, con sucesores de Juan Torrents; a Poniente, izquierda, con don José Tort Serra, y a Norte, frente, con la calle de Bogatell, hoy Rogent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad, al tomo 632, libro 197, sección segunda, folio 57, finca 4.570.

Valorada contractualmente, a efectos

de subasta, en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

IV. Una casa compuesta de bajos y un piso, con cubierta de terrado, situada en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, con frente a la calle de Curtidores, en la que está señalada con el número 25; se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie cuatro mil novecientos noventa y cinco palmos quinientos cincuenta y cuatro milésimos; equivalentes a ciento ochenta y ocho metros setecientos dieciocho centímetros cuadrados, y linda: por el frente, Sur, con la citada calle de Curtidores, en una línea de once metros sesenta y tres centímetros; por la derecha entrando, Este, con terreno de don Andrés Figueras Balasch; por la izquierda, Oeste, con la calle denominada de Fluvía, antes de Balmes, y por la espalda o fondo, Norte, con la casa número 2 de dicha calle Fluvía, perteneciente a don Luis Vidal Boada, antes terreno de los consortes don Ramón Anglada y doña Rosa Sales.

Inscrita en el propio Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, al tomo 1.383, libro 494, sección segunda, folio 202, finca 13.896.

Valorada a efectos de subasta en las aludidas escrituras de préstamo en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

V. Pieza de viña y campa, radicada en el término de Ripollet, de pertenencias del manso Bertrán, de cabida diecinueve cuarteras cinco cuartanos, equivalentes a siete hectáreas catorce áreas cuarenta y siete centiáreas cincuenta y tres decímetros cuatro centímetros cuadrados, equivalentes a un millón novecientos veintitrés mil palmos cuadrados; lindante: al Este, con herederos o sucesores de don José Minguella, mediante camino; al Sur, con don Antonio Torrella Calvet, mediante torrente; al Oeste, con don José Ribas, y al Norte, con don Juan Ricart.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.048, libro 50, Ripollet, folio 48, finca 1.590.

Valorada contractualmente por la cantidad de un millón novecientas mil pesetas.

VI. Una casa situada en la villa de Sitges, compuesta antes de dos, que tiene fachadas a la calle de San Bartolomé, número 21, y a la calle de San Gaudencio, número 18. Consta de planta baja y un piso. Mide ciento noventa y siete metros noventa y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos treinta y nueve palmos noventa y cuatro décimos de palmo, también cuadrados. Y linda, considerando su fachada, la de la calle de San Bartolomé; por su frente, con dicha calle; por su fondo de espaldas, con casas de los señores doña Josefa Pla y don Daniel Robert; por la izquierda entrando, con doña Josefa Safort, y por la derecha, entrando, parte con la calle de San Gaudencio y parte con casa de don Pedro Coll Bergadá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 179, libro 47, Sitges, folio 222, finca 265.

Valorada en las propias escrituras de préstamo en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

La subasta de las descritas fincas tendrá lugar el día y hora señalados en el local de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si las hubiere— a los créditos de las entidades actoras continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que no se admitirán posturas inferiores al respectivo tipo de subasta de cada una de las fincas objeto de la misma, y que los postores, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, a diez por ciento efectivo del repetido tipo de subasta de la finca que le interese, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda pública y demás inherentes que hubiere correrán a cargo de los rematantes.

Barcelona, 17 de octubre de 1956.—El Secretario, Gregorio Galiana.  
11.111.—A. J.

## SEVILLA

### EDICTO

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de este día, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Luis de la Cueva Fuentes contra don José González Abato, he acordado proceder, por término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones de ley, a la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Una casa en calle Real, número cincuenta y dos, hoy José Antonio Primo de Rivera, número cincuenta y dos de gobierno, de la villa de Brenes, cuyo área es de mil trescientos metros cuadrados, y linda: por su derecha, con casa de Manuel Pérez Morial; por su izquierda, con otra de don Pedro Jiménez, y por la espalda, con el Egido.»

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, fijado por las partes de común acuerdo en la escritura de constitución de préstamo, sin admitirse postura alguna inferior a dicha cantidad y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, a diez por ciento efectivo de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen interesarse en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez

de Primera Instancia, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, M. García.

11.015.—A. J.

## VIGO

Don Joaquín Salvador Ruiz Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 200 del corriente año, y a instancia de don Tomás Pérez Lorente, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial Militar y vecino de esta población, hijo de don Tomás y de doña Eulogia María, natural de esta referida ciudad, se tramita expediente para que se autorice a sus hijos don Tomás Adolfo Juan, don Adolfo Francisco Eustaquio, don José Luis María, don Santiago María Pedro, doña María del Carmen Elisa Isabel, don Alberto María Leopoldo y doña Marina Josefa Rita Pérez Quiros y descendientes a utilizar el primer apellido compuesto de Pérez-Lorente y llamarse en lo sucesivo don Tomás Adolfo Juan, don Adolfo Francisco Eustaquio, don José Luis María, don Santiago María Pedro, doña María del Carmen Elisa Isabel, don Alberto María Leopoldo y doña Marina Josefa Rita Pérez-Lorente Quiros.

Lo que se pone en general conocimiento por si a persona alguna ignorada o desconocida puede perjudicar dicha pretensión, debiendo formular la oposición ante este Juzgado dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra».

Dado en Vigo a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Joaquín Salvador Ruiz Pérez.—El Secretario, Angel Astray.  
10.780-A. J.

## ARENYS DE MAR

Don Luis Alonso Prieto, Juez de Primera Instancia, de esta villa de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis Castelló Molas, en representación de don José Boix Fares, contra doña Carmen Prats Casas, he acordado, en providencia de hoy, anunciar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas siguientes:

A) Pieza de tierra, campa, viña, yerma y bosque, sita en el término municipal de Arenys de Munt, partida llamada «Gascón», de cabida aproximada tres hectáreas ochenta y seis áreas setenta centiáreas, o sea diez cuarteras siete cuartanos aproximadamente. Linda: Este, Juan Noé; Sur, Jaime Borrell; Oeste, Miguel Rubell, y Norte, José Borrell Arquer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 30, libro 2, folio 170, finca 140, inscripción tercera. Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de cien mil pesetas.

B) Casa número veintinueve de la rambla del Generalísimo Franco, sita en la villa de Arenys de Munt, compuesta de bajos y un piso, de tres cuartos de estar, descubierto al detrás y un pozo que mide 175 metros cuadrados. Linda: Norte, casa de doña Carmen Prats; Sur, don Segismundo Horta, hoy su viuda, doña Teresa Miró; Este, calle de su situación, y Oeste, terreno de finca de la que fué segregada, propiedad de doña Carmen Prats. Tasada en dicha escritura en la suma de ciento diez mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día doce de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la rambla del Obispo Pol, número 10.

**Condiciones para la subasta**

Primera. Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que han sido tasadas, ya indicadas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dichos precios.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. Los gastos de subasta y demás hasta la entrega del inmueble al rematante serán de cargo del mismo.

Dado en Arenys de Mar a 3 de noviembre de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Luis Alonso Prieto.—El Secretario, Lázaro Alvarez.

11.110.—A. J.

**EL FERROL DEL CAUDILLO**

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Juana Dopico Rodríguez, mayor de edad, de esta vecindad, se instruye expediente para declarar la ausencia legal de su marido, don Pedro Ricoy Bayolo, hijo de Emilio y de Encarnación, natural y vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó para el Uruguay hace unos cinco años, sin que volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Sixto López López.—El Secretario (ilegible).

10.768.—A. J.

1.ª 11-11-1956

**MATARO****EDICTO****CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de no dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia de hoy, dictada en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen por doña Dolores Tobella Boet contra doña Carmen Tobella Boet y demás personas ignoradas a las que pueda perjudicar o afectar la declaración de nulidad de disposición testamentaria y de donación de bienes, otorgadas por don José Tobella Soler, que en la demanda de dicho juicio se solicita, se cita y emplaza por la presente, por segunda vez, a dichas personas ignoradas a las que puedan afectar dichas declaraciones de nulidad, a fin de que dentro del término improrrogable de cinco días comparezcan en los presentes autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio en derecho procedente y se les declarará en rebeldía sin más citarlos ni oírles, notificándoseles en los estrados del Juzgado las resoluciones que procedan y significándose que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a disposición de dichos demandados.

Mataró, 16 de octubre de 1956.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jaime Amigó.

10.785.—A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

**JUZGADOS MILITARES**

DEAN RUIZ, Teodoro; hijo de Mariano y de Isabel, natural de Tamarón (Burgos), soltero, chatarrero, de veinticinco años, 1,788 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, barba poblada, nariz regular, boca regular, ojos azules, y como señas particulares tiene un ojo de cristal y le falta el brazo izquierdo, domiciliado últimamente en Burgos; procesado por delito de receptación; comparecerá en término de treinta días ante don Angel Sanlloriente Garcia, Capitán Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la Sexta Región, en la plaza de Burgos.—(811).

LOPEZ FRANCO, Segundo; hijo de Josefa, natural de Mondoñedo (Lugo), nacido el 1 de enero de 1930, chófer en el momento de su alistamiento, y posteriormente labrador, con instrucción soltero, de 1,627 metros de estatura, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas del mismo color, ojos castaños, nariz recta, barba naciente, boca pequeña, color sano, frente estrecha y sin señas particulares; sujeto a expediente por falta de incorporación a Cuerpo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Base Aérea de Matarán (Salamanca).—(812).

LOPEZ ESTEVEZ, Enrique; natural de Berja (Almería), hijo de Jesús y de Ana, de treinta y dos años, con última residencia conocida en Barcelona, calle de Comercio, 16, y calle Rosario, 9; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número uno de Madrid, sito en la calle del Reloj, 5.—(652).

ABIAN VENTURA, Amadeo; hijo de Amadeo y de Enriqueta, natural de Barcelona, soltero, en la actualidad soldado de este Regimiento, en ignorado paradero, de veinticuatro años, de estatura 1,712 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano y con una cicatriz en la pierna, domiciliado últimamente en San Adrián del Besós (Barcelona), carretera de la Mina, 127; procesado (además de la causa ordinaria número 665-IV-56 por fraude) por delito de segunda desertión en causa ordinaria número 898-IV-56; comparecerá en término de quince días ante el Capitán don Francisco Moreno Corpas, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Bajado número 26, en Mataró (Barcelona).—(654).

RIVERA RIVERO, Manuel; de veinticinco años, casado, hijo de Alonso y de Isabel, natural de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en dicha capital, calle La Marina, 67; procesado por hurto en causa número 119 de 1949; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Base Naval de Canarias, don José Urdiales Vargas.—(656).

MENDOZA BORTA, Alfredo; hijo de Alejandro y de María, natural de Arenillas (Soria), casado, pañero, de veintitrés años, vecino de Zaragoza, avenida de Navarra, 83; comparecerá en término de veinte días ante el Teniente don Joaquín Laborda Lizano, Juez Instruc-

tor del Regimiento de Artillería número 20, en Zaragoza.—(659).

MARTIN BRAVO, Ramón; hijo de Juan y de Bibiana, natural de Yaiza (Las Palmas), de veintidós años, estatura 1,605 metros, domiciliado últimamente en Yaiza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 73 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la expresada Caja de Recluta, ante el Juez Instructor don Pedro Fernández Garcia, con destino en la citada Caja de Recluta.—(657).

RODRIGUEZ SEGURA, Manuel; hijo de José y de Clara, natural de Benagalbón (Málaga), nacido el 24 de julio de 1922, inscrito de Marina con el número 83 del alistamiento para el reemplazo de 1942, residente en Algeciras; procesado en causa número 63 de 1956 por desertión mercante en el puerto de Casablanca el día 28 de marzo de 1956, se encontraba embarcado en el pesquero «Vicente y Paquita», folio 1,026, lista tercera de la matrícula de Villajoyosa; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Antonio Gómez Ortega, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—(661).

POO COFIÑO, Julio; natural de Cangas de Onís (Asturias), casado con una tal María y domiciliado últimamente en el Barrio del Puente de Toledo, de Madrid, calle de María Salaverría, 1, de unos treinta y dos, de estatura baja, delgado, calvo, pelo castaño, ojos pequeños un poco azulados y que se encuentra en ignorado paradero; procesado por estafa, uso de nombre supuesto y uso indebido de uniforme en causa número 13 de 1956.—(662);

AMBITE BRIHUEGA, Santiago; natural de un pueblo de la provincia de Guadalajara, de unos treinta y dos años, casado, alto, moreno, boca grande, delgado, con pelo rizado y que perteneció a la Sociedad «S. Miña», que estuvo domiciliado en Madrid, avenida de José Antonio, 11, ignorándose su último domicilio; procesado por estafa, uso de nombre supuesto y uso indebido de uniforme en causa núm. 13 de 1956.—(663); y

CANTALPIEDRA FERNANDEZ, Luis Alfonso; de cuarenta y siete años, hijo de Juan y de Inés, casado, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Cea de Bermúdez, 44, últimamente, y en la actualidad en ignorado paradero, Teniente Coronel de Infantería de Marina separado del servicio por Orden ministerial de 30 de julio último por haber sido penado en otro procedimiento, y cuyas señas personales son: estatura alta, boca grande, nariz grande, pelo y ojos negros y grandes, cejas pobladas y frente despejada; procesado por estafa, uso de nombre supuesto y uso indebido de uniforme en causa número 13 de 1956.—(664).

Comparecerán en término de quince días ante el señor Juez Especial Permanente de la Jurisdicción Central de Marina, el Teniente Coronel Auditor don Benedicto García de Mateos y Urbita, cuyo Juzgado se encuentra en Madrid, calle de Juan de Mena, 3.

SANCHEZ AMILIBIA, Luis; hijo de Luis y de Julia, natural de Santander, de treinta y un años, casado, barrendero, soldado del Regimiento de Infantería Flandes número 30, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Iturrubide, número 84, segundo; procesado por quebrantamiento de prisión y desertión en causa número 116 de 1956; comparecerá en término de quince días ante el Comandante de Infantería don Nicolás Merino Villanueva, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de San Sebastián, sito en el Cuartel de Infantería.—(667).